



**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**Nº 063-2023-CCO-UNADQTC**

Cusco, 07 de noviembre de 2023.

**VISTOS:**

La Solicitud S/N registrada con Expediente N° 4431-2023, Informe N° 213-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA, Informe N° 266.2023.UNADQTC/PCO.VPA.DDA, Memorándum N° 1472-2023-UNADQTC/PCO-VPA, Informe N° 218-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA, Informe N° 425-2023-UNADQTC/PCO-VPA, Memorándum N° 1635-2023-UNADQTC/PCO, el Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 43-2023-SO-CCO-UNADQTC, de Consejo de Comisión Organizadora, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior de Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, inciso a), de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU;

Que, con Informe N° 213-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA de fecha 17 de octubre de 2023, el Jefe de la Facultad de Arte, Mg. Marco Antonio Saenz Peralta, informa que la Bachiller Gabriela Soledad VIDAL ESCOBEDO, ha sustentado satisfactoriamente su tesis en fecha 05 de octubre de 2023, titulada: "CREACION DE ESCULTURAS EN TECNICA MIXTA PARA DAR A CONOCER LA HIBRIDACION CULTURAL EN LA MUJER DEL VIRREINATO PERUANO", para optar el Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, en la Especialidad de Dibujo y Escultura, por lo que, solicita la emisión del Acto resolutivo respectivo;

Que, a través del Informe N° 425-2023-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 25 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado, solicita la emisión del Acto Resolutivo para Conferir el Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y Escultura a la Bachiller Gabriela Soledad VIDAL ESCOBEDO quien, en efecto, el 05 de octubre de 2023, sustentó en Acto Académico público virtual, la Tesis titulada "CREACION DE ESCULTURAS EN TECNICA MIXTA PARA DAR A CONOCER LA HIBRIDACION CULTURAL EN LA MUJER DEL VIRREINATO PERUANO";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 238-2017-ESABAC/DG, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA FACULTAD DE ARTE, CARRERA PROFESIONAL DE ARTES VISUALES Y DE



**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

N° 063-2023-CCO-UNADOTC

07-NOVIEMBRE-2023

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE, para el otorgamiento de Grados, Títulos, Diplomas de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de Licenciado y en su Artículo 1°, 3° y 18° establece sobre el Título Profesional, los requisitos y el procedimiento para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales y de Conservación y Restauración de Obras de Arte; Que, mediante la Resolución Presidencial N° 487-2023-P-CO-UNADQTC de fecha 25 de setiembre de 2023, en su primer artículo se resuelve: DESIGNAR AL JURADO EVALUADOR PARA LA SUSTENTACIÓN PÚBLICA de la Bachiller Gabriela Soledad VIDAL ESCOBEDO, quien tendrá a su cargo el Acto Académico de la Sustentación Pública virtual de la Tesis titulada "CREACION DE ESCULTURAS EN TECNICA MIXTA PARA DAR A CONOCER LA HIBRIDACION CULTURAL EN LA MUJER EN EL VIRREINATO PERUANO", el mismo que está conformado por: PRESIDENTE: Mg. Marco Antonio SAENZ PERALTA, SECRETARIO: Dr. Enrique Alonso LEON MARISTANY, VOCAL: Mg. Fredy CANLLA PACHECO;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 43-2023-SO-CCO-UNADQTC, de fecha 31 de octubre de 2023, emite el siguiente ACUERDO: POR UNANIMIDAD, conferir a la Bachiller **Gabriela Soledad VIDAL ESCOBEDO**, el Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad de Dibujo y Escultura, quien en fecha 05 de octubre de 2023 a las 15:00 horas, sustentó en Acto Académico Público virtual la Tesis titulada: "CREACION DE ESCULTURAS EN TECNICA MIXTA PARA DAR A CONOCER LA HIBRIDACION CULTURAL EN LA MUJER EN EL VIRREINATO PERUANO", alcanzando la nota aprobatoria de DIECISIETE (17) PUNTOS;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR A NOMBRE DE LA NACIÓN:**

A la Bachiller **Gabriela Soledad VIDAL ESCOBEDO**,

El Título Profesional de LICENCIADO EN ARTES VISUALES, ESPECIALIDAD DE DIBUJO Y ESCULTURA. Con la Tesis titulada: "CREACION DE ESCULTURAS EN TECNICA MIXTA PARA DAR A CONOCER LA HIBRIDACIÓN CULTURAL EN LA MUJER EN EL VIRREINATO PERUANO", alcanzando la nota aprobatoria de DIECISIETE (17) PUNTOS

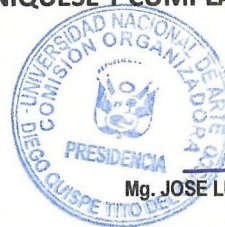
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional ([www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



ABOG. EDGAR PINTO HUANCAYLCA  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: VPA.VPI.OTI/ifa.interesado.Arch/2023.



Mg. JOSE LUIS FERNÁNDEZ SALCEDO  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA